



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 10 de enero de 2023  
TR. N° 0004-2023-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 10 de enero de 2023 se ha expedido la siguiente Resolución:

**"RESOLUCIÓN N° 0004-2023-R-UNALM.- La Molina, 10 de enero de 2023.**

**VISTA:** La comunicación N° 2765-2022/DIGA de fecha 30 de diciembre del 2022, del Director General de Administración, mediante la cual informa que el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicita la aprobación de la Liquidación técnico - Financiero del proyecto de inversión pública “Ampliación de los Laboratorios Informáticos de la Facultad de Economía y Planificación de la UNALM” con código único N°2168017.

**CONSIDERANDO:** Que, la Universidad Nacional Agraria La Molina tiene registrado en el sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de inversiones. La Inversión Pública: “Ampliación de los Laboratorios Informáticos de la Facultad de Economía y Planificación de la UNALM”, con Código único N° 2168017; Que, mediante Resolución N° 0403-2012-R-UNALM de fecha 04 de diciembre del 2012 se declara viable el proyecto de inversión pública: “Ampliación de los Laboratorios Informáticos de la Facultad de Economía y Planificación de la UNALM”, con Código único N° 2168017; por un monto viable de S/2,239,699.00 (Dos millones doscientos treinta y nueve mil seiscientos noventa y nueve con 00/100 Soles); Que, mediante Resolución N° 0262-2014-R-UNALM de fecha 14 de julio del 2014, se aprueba el Expediente Técnico para la inversión pública: “Ampliación de los Laboratorios Informáticos de la Facultad de Economía y Planificación de la UNALM”, con Código Único N° 2168017; por S/ 2,858,287.09 (Dos millones ochocientos cincuenta y ocho mil doscientos ochenta y siete con 09/100 Soles); Que, mediante Comunicación N° OIF/675-2014 de fecha 19 de agosto del 2014, se dispone la implementación del Residente de Obra, al Ing. Gustavo Eduardo Andrés Rodríguez Silva con CIP N° 138287; Que mediante Comunicación N° OIF/683-2014 de fecha 21 de agosto del 2014, se designa como Supervisor de Obra, al Ing. Hugo Edmundo Valencia Llaucha, con CIP N° 36716; Que mediante acta de entrega de terreno de fecha 01 de setiembre del 2014 a las 11:00 horas, estando presentes: el Ing. Pino Sotomayor Ruiz (Decano de la Facultad de Economía y Planificación), el Ing. José Arapa Quispe (jefe de Oficina de Infraestructura física), el Ing. Gustavo Rodríguez Silva (Residente de obra), el Ing. Hugo Valencia Llaucha (supervisor de obra) y el Ing. Humberto Trujillo Cubillas (coordinador de la Facultad de Economía y Planificación). Se hace entrega del terreno a la oficina de infraestructura física y supervisor de obra, así también, con la misma fecha se registra en el cuaderno de obra, mediante Asiento N° 01 el inicio de los trabajos; Que, mediante Resolución N° 0147-2015-R-UNALM de fecha 20 de abril del 2015, Se aprueba la modificatoria de Plazo N°1 para la ejecución de la obra que forma parte del proyecto: “Ampliación de los Laboratorios Informáticos de la Facultad de Economía y Planificación de la UNALM”, con Código único N° 2168017, por un plazo de 67 días calendario, quedando la nueva fecha de culminación de obra el día 06 de mayo del 2015; Que, mediante Resolución N° 0191-2015-R-UNALM de fecha 27 de mayo del 2015, Se aprueba la modificatoria de Plazo N° 2 para la ejecución de la obra



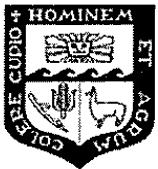
# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 10 de enero de 2023  
TR. N° 0004-2023-R-UNALM**

- 2 -

que forma parte del proyecto: "Ampliación de los Laboratorios Informáticos de la Facultad de Economía y Planificación de la UNALM", con Código único N° 2168017, por un plazo de 40 días calendario, quedando la nueva fecha de culminación de obra el día 15 de junio del 2015; Que, mediante Resolución N° 0237-2015-R-UNALM de fecha 03 de julio del 2015, Se aprueba la modificatoria de Plazo N° 3 para la ejecución de la obra que forma parte del proyecto: "Ampliación de los Laboratorios Informáticos de la Facultad de Economía y Planificación de la UNALM", con Código único N° 2168017, por un plazo de 40 días calendario, quedando la nueva fecha de culminación de obra el día 25 de julio del 2015; Que, mediante Resolución N° 0265-2015-R-UNALM de fecha 23 de julio del 2015. Se aprueba la Modificatoria de presupuesto de Obra N° 01 para la ejecución de la inversión pública: "Ampliación de los Laboratorios Informáticos de la Facultad de Economía y Planificación de la UNALM", con Código único N° 2168017, por S/ 201,891.02 (Doscientos un mil ochocientos noventa y uno con 02/100 soles). Asimismo, se aprueba el Nuevo Monto de Inversión por S/ 3,060,178.11 (Tres millones sesenta mil ciento setenta y ocho con 11/100 Soles); Que, mediante Resolución N° 0280-2015-R-UNALM de fecha 10 de agosto del 2015, Se aprueba la modificatoria de Plazo N° 4 para la ejecución de la obra que forma parte del proyecto: "Ampliación de los Laboratorios Informáticos de la Facultad de Economía y Planificación de la UNALM", con Código único N° 2168017, por un plazo de 37 días calendario, quedando la nueva fecha de culminación de obra el día 01 de setiembre del 2015; Que mediante Resolución N° 0287-2015-R-UNALM de fecha 14 de agosto del 2015, se conforma la comisión de Recepción de la obra que forma parte del proyecto de la inversión pública: "Ampliación de los Laboratorios Informáticos de la Facultad de Economía y Planificación de la UNALM", con Código único N° 2168017; Que mediante Resolución N° 0333-2015-R-UNALM de fecha 10 de setiembre del 2015 se rectifica la resolución N° 0287-2015-R-UNALM de fecha 14 de agosto del 2015, en el extremo concerniente al Artículo Primero en el que debe cambiarse a un nuevo profesional como miembro del comité de recepción y liquidación técnica financiera del proyecto, siendo el CPC José Luis Gutiérrez Bracamonte el nuevo integrante del comité; Que, mediante el Acta de recepción de obra de fecha 05 de octubre del 2015 a las 14:00 horas, se recepciona la obra al haberse cumplido con la ejecución de la obra detallada en las copias de cuaderno de obra, metrados, valorizaciones y panel fotográfico, por lo que se hicieron presentes en el lugar de la obra: el. Econ. Luis Alberto Jimenez Diaz (presidente de la comisión de recepción de la obra), Ing. Carlos Alberto Bravo Aguilar (miembro de comisión de recepción de la obra), CPC. José Luis Gutiérrez Bracamonte (miembro de comisión de recepción de la obra), Mg. Sc. Augusto Felipe Zing Rosell (jefe de la Oficina de Infraestructura Física), Ing. Gustavo Rodríguez Silva, (Residente de Obra), Ing. Hugo Edmundo Valencia Llauca (Supervisor de Obra); Que, mediante Resolución N° 0092-2016-R-UNALM de fecha 10 de febrero del 2016, se aprueba la regularización para la relación final de Modificaciones al Expediente Técnico de la obra que asciende a – S/ 188,032.59, incluido IGV, de la ejecución de la obra "Ampliación de los Laboratorios Informáticos de la Facultad de Economía y Planificación de la UNALM" por un presupuesto actualizado de S/ 2,872,145.52 (Dos millones ochocientos setenta y dos mil ciento cuarenta y cinco con 52/100 soles);



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: [secgeneral@lamolina.edu.pe](mailto:secgeneral@lamolina.edu.pe) Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 10 de enero de 2023  
TR. N° 0004-2023-R-UNALM**

- 3 -

Que, mediante Resolución N° 0171-2018-R-UNALM de fecha 05 de abril del 2018, se aprueba en vías de regularización, la Liquidación Técnica y Financiera, del Proyecto de inversión pública “Ampliación de los Laboratorios Informáticos de la Facultad de Economía y Planificación de la UNALM”, con código único N°2168017, por un presupuesto total de gastos que asciende a S/ 3,017,957.95 (Tres millones diecisiete mil novecientos cincuenta y siete con 95/100 soles), que a su vez mediante artículo N°02 se deja sin efecto la Resolución N° 0092-2016-R-UNALM de fecha 10 de febrero del 2016, que aprobó modificaciones al Expediente Técnico del proyecto: “Ampliación de los Laboratorios Informáticos de la Facultad de Economía y Planificación de la UNALM”, con código único N°2168017; Que, mediante Resolución N° 0671-2022-R-UNALM de fecha 21 de noviembre de 2022, se rectifica la Resolución N°0092-2016-R-UNALM, donde se aprueba la regularización para la relación final de modificaciones al expediente técnico de la obra que asciende a -S/. 188,032.59, del proyecto de inversión “Ampliación de los Laboratorios Informáticos de la Facultad de Economía y Planificación de la UNALM”, con código único N°2168017; Que, mediante Resolución N° 0672-2022-R-UNALM, de fecha 21 de noviembre del 2022, se rectifica la Resolución N° 0147-2015-R-UNALM, para aprobar la modificación de Plazo N°1 para la ejecución de la obra que forma parte del proyecto: “Ampliación de los Laboratorios Informáticos de la Facultad de Economía y Planificación de la UNALM”, con Código único N° 2168017, por un plazo de 67 días calendario, quedando la nueva fecha de culminación de obra el día 06 de mayo del 2015; Que, mediante Resolución N°0673-2022-R-UNALM de fecha 21 de noviembre de 2022, se rectifica la Resolución N°0171-2018-R-UNALM, donde se aprueba en vías de regularización, la Liquidación Técnica y Financiera, del Proyecto de inversión pública “Ampliación de los Laboratorios Informáticos de la Facultad de Economía y Planificación de la UNALM”, con código único N°2168017, por un presupuesto total de gastos que asciende a S/ 3,017,957.95 (Tres millones diecisiete mil novecientos cincuenta y siete con 95/100 soles); Que, mediante Resolución N° 0674-2022-R-UNALM, de fecha 21 de noviembre del 2022, se rectifica la Resolución N° 0191-2015-R-UNALM, para aprobar la modificación de Plazo N° 2 para la ejecución de la obra que forma parte del proyecto: “Ampliación de los Laboratorios Informáticos de la Facultad de Economía y Planificación de la UNALM”, con Código único N° 2168017, por un plazo de 40 días calendario, quedando la nueva fecha de culminación de obra el día 15 de junio del 2015; Que, mediante Resolución N° 0675-2022-R-UNALM, de fecha 21 de noviembre del 2022, se rectifica la Resolución N° 0237-2015-R-UNALM, para aprobar la modificación de Plazo N° 3 para la ejecución de la obra que forma parte del proyecto: “Ampliación de los Laboratorios Informáticos de la Facultad de Economía y Planificación de la UNALM”, con Código único N° 2168017, por un plazo de 40 días calendario, quedando la nueva fecha de culminación de obra el día 25 de julio del 2015; Que, mediante Resolución N° 0676-2022-R-UNALM de fecha 21 de noviembre del 2022, se rectifica la Resolución N° 0265-2015-R-UNALM, para aprobar la Modificación de presupuesto de Obra N° 01 para la ejecución de la inversión pública: “Ampliación de los Laboratorios Informáticos de la Facultad de Economía y Planificación de la UNALM”, con Código único N° 2168017, por S/ 201,891.02 (Doscientos un mil ochocientos noventa y uno con 02/100 soles). Asimismo, se aprueba el Nuevo Monto de Inversión por S/ 3,060,178.11 (Tres millones sesenta mil ciento setenta y ocho con 11/100 Soles);



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 10 de enero de 2023  
TR. N° 0004-2023-R-UNALM**

- 4 -

Que, mediante Resolución N° 0677-2022-R-UNALM, de fecha 21 de noviembre del 2022, se rectifica la Resolución N° 0280-2015-R-UNALM, para aprobar la modificatoria de Plazo N° 4 para la ejecución de la obra que forma parte del proyecto: "Ampliación de los Laboratorios Informáticos de la Facultad de Economía y Planificación de la UNALM", con Código único N° 2168017, por un plazo de 37 días calendario, quedando la nueva fecha de culminación de obra el día 01 de setiembre del 2015; Que, mediante Resolución N° 0678-2022-R-UNALM de fecha 21 de noviembre de 2022, se rectifica la Resolución N° 0287-2015-R-UNALM, donde se conforma la Comisión de Recepción y Liquidación de la Obra para el proyecto de la inversión pública: "Ampliación de los Laboratorios Informáticos de la Facultad de Economía y Planificación de la UNALM", con código único N°2168017; Que, mediante Resolución N° 0730-2022-R-UNALM de 05 de diciembre de 2022, se aprueba el presupuesto analítico de la inversión denominada: "Ampliación de los Laboratorios Informáticos de la Facultad de Economía y Planificación de la UNALM", con Código único N° 2168017, por la suma de S/ 2,858,287.09 (Dos millones ochocientos cincuenta y ocho mil doscientos ochenta y siete con 09/100 soles). La aprobación del presupuesto analítico del expediente técnico se basa en el artículo N° 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de procedimiento Administrativa General aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que indica el principio de Eficacia anticipada del acto administrativo; Que, mediante Resolución N° 0731-2022-R-UNALM de fecha 05 de diciembre de 2022, se aprueba la actualización en vías de regularización del presupuesto modificado N°1 para la inversión de la Obra: "Ampliación de los Laboratorios Informáticos de la Facultad de Economía y Planificación de la UNALM", con código único N°2168017, por la suma de S/ 3,060,178.11 (Tres millones sesenta mil ciento setenta y ocho con 11/100 soles), basado en el artículo N° 17 del texto único ordenado de la ley N°27444. Ley de procedimiento Administrativa General aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que indica el Principio de Eficacia del Acto Administrativo. Además de dejar sin efecto la Resolución N° 0092-2016-R-UNALM, de fecha 10 de febrero del 2016, la cual aprueba la regularización para la relación final de Modificaciones al Expediente Técnico de la obra que asciende a -S/. 188,032.59, incluido IGV, de la ejecución de la obra "Ampliación de los Laboratorios Informáticos de la Facultad de Economía y Planificación de la UNALM", con código único N°2168017, por un presupuesto actualizado de S/. 2,872,145.52 (Dos millones ochocientos setenta y dos mil ciento cuarenta y cinco con 52/100 soles); Que, mediante Resolución N° 0732-2022-R-UNALM de fecha 05 de diciembre del 2022, se aprueba el presupuesto analítico modificado N° 01 para la inversión denominada: "Ampliación de los Laboratorios Informáticos de la Facultad de Economía y Planificación de la UNALM", con código único N°2168017, por la suma de S/ 3,060,178.11 (Tres millones sesenta mil ciento setenta y ocho con 11/100 soles). La aprobación del presupuesto analítico modificado N° 01 se basa en el artículo N° 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de procedimiento Administrativa General aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que indica el principio de Eficacia anticipada del acto administrativo;



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 10 de enero de 2023  
TR. N° 0004-2023-R-UNALM

- 5 -

Que, la Unidad Ejecutora de Inversiones mediante Carta N° UEI/1798-2022, de fecha 30 de diciembre de 2022, eleva a la Dirección General de Administración el Informe N° 134-2022-UEI/UNALM, de fecha 30 de diciembre de 2022, acerca de la Liquidación Técnico - Financiera de la Inversión denominada: "Ampliación de los Laboratorios Informáticos de la Facultad de Economía y Planificación de la UNALM" con Código Único N° 2168017; para su aprobación por el monto de S/ 3,056,215.62 (Tres millones cincuenta y seis mil doscientos quince con 62/100 Soles); Que mediante Comunicación N° 2765-2022/DIGA, de fecha 30 de diciembre de 2022, el Director General de Administración solicita la aprobación de la Liquidación Técnico Financiera para la Inversión denominada: "Ampliación de los Laboratorios Informáticos de la Facultad de Economía y Planificación de la UNALM" con Código Único N° 2168017; por el monto de S/ 3,056,215.62 (Tres millones cincuenta y seis mil doscientos quince con 62/100 Soles); Que, siendo una obra bajo modalidad de Administración Directa, la Contraloría General de la República mediante Resolución N° 195-88-CG de fecha 18 de julio de 1988 aprobó las normas que Regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa; para lo cual se hace necesario aprobar la Liquidación técnico – Financiero de la inversión señalada por el nivel competente; Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 314, literal b) del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego; **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º. - APROBAR**, la liquidación Técnico - Financiera del proyecto de inversión pública "Ampliación de los Laboratorios Informáticos de la Facultad de Economía y Planificación de la UNALM", con Código único N° 2168017, cuyo monto total de ejecución asciende a S/ 3,056,215.62 (Tres millones cincuenta y seis mil doscientos quince con 62/100 Soles). **ARTÍCULO 2º. – DEJAR**, sin efecto la Resolución N° 0171-2018-R-UNALM de fecha 05 de abril del 2018, donde se aprueba en vías de regularización, la Liquidación Técnica y Financiera, del Proyecto de inversión pública "Ampliación de los Laboratorios Informáticos de la Facultad de Economía y Planificación de la UNALM", con código único N°2168017, por un presupuesto total de gastos que asciende a S/ 3,017,957.95 (Tres millones diecisiete mil novecientos cincuenta y siete con 95/100 soles). **ARTÍCULO 3º. - DISPONER**, la transferencia de los bienes adquiridos a la Facultad de Economía y Planificación, en su calidad de usuario. **ARTÍCULO 4º. - DISTRIBUIR**, un ejemplar del informe de Liquidación - Técnica Financiera del proyecto de inversión pública "Ampliación de los Laboratorios Informáticos de la Facultad de Economía y Planificación de la UNALM", con Código único N° 2168017, a la Unidad de Contabilidad para efectos de la regularización de la cuenta contable de construcciones en curso. Este ejemplar, constituirá parte del archivo documentario de la Unidad Ejecutora de Inversiones. **ARTÍCULO 5º. - DISPONER** que la unidad Ejecutora de Inversiones, concluya con el proceso administrativo de cierre del proyecto "Ampliación de los Laboratorios Informáticos de la Facultad de Economía y Planificación de la UNALM", con Código único N° 2168017, en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 10 de enero de 2023  
TR. N° 0004-2023-R-UNALM

- 6 -

Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,

  
SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCI,R,DIGA,UEI,OPL